

Política antidrogas podría ser condicional para retiro de la visa

TURISMO. DESDE LA CANCELLERÍA ANUNCIARON EL INICIO DEL DIÁLOGO CON EL GOBIERNO DE EE.UU. PARA QUE LOS COLOMBIANOS PUEDAN INGRESAR AL PAÍS HASTA POR 90 DÍAS SIN VISA

BOGOTÁ
El 'sueño americano' siempre ha tenido barreras en cuanto a la tramitación de la visa, el documento que permite el libre acceso a Estados Unidos. Conseguir una visa puede costarle \$759.000, y la agenda de la entrevista para el estudio de la misma alcanzan plazos de hasta tres años.

El Gobierno está buscando aminorar las trabas para que los colombianos puedan ingresar al país estadounidense por negocios o turismo durante 90 días o menos sin necesidad de tener visa, lo que se conoce como el programa 'Waiver'. El "Visa Waiver Program" (VWP) permite a los ciudadanos de ciertos países participantes viajar al país por este plazo. Hasta el momento, Chile es el único país de la región que se encuentran en el programa.

Este jueves hubo un encuentro liderado por el viceministro de Relaciones Exteriores, **Francisco Coy** y el embajador de Colombia en Estados Unidos, **Luis Gilberto Murillo**, en donde revisaron los requisitos para la viabilidad de esta decisión en el plano migratorio. "Es un proceso que va a tomar un tiempo, requiere una serie de medidas internas diferentes para conseguir que Estados Unidos sume a la lista de países que no le exigen este requisito a los colombianos, que ya son más de 100. Tomará varios años, es un camino largo pero confiamos en que al final los colombianos estarán ahí", resaltó **Coy**.

Sin embargo, el país tendrá que estar en línea con cinco pilares que establecen desde el Gobierno de **Joe Biden**, los cuales son: contraterrorismo, cumplimiento de la ley, detección de viajeros, aplicación de la ley de inmigración y documentos de viaje e identidad.

Precisamente la política antidrogas podría ser un condicional, según dicen expertos, para que este trámite se llegue a eliminar, y las políticas públicas de Colombia sean suficientes para que la soberanía migratoria de EE.UU. de el visto bueno. **Enrique Prieto**, profesor de Derecho Internacional de la *Universidad del Rosario*, dice que el país primero debe poder tener una política clara

CANCELLERÍA INICIÓ PROCESO PARA QUITAR LA VISA PARA EE.UU.



Si se finaliza el proceso, los colombianos podrían viajar sin visa hasta tres meses, pero la gestión diplomática tardaría algunos años

CINCO PILARES DEL GOBIERNO DE EE.UU. PARA LA ADMISIÓN DE COLOMBIA AL PROGRAMA WAIVER



Contraterrorismo



Detección de viajeros



Revisión de documentos



Cumplimiento de la ley



Aplicación de la ley de inmigración



Esta acción se está desarrollando bajo la política de migración y movilidad del Gobierno, con un enfoque social para que colombianos puedan viajar al exterior más fácil



LO QUE DICEN LOS EXPERTOS QUE LE FALTA A COLOMBIA:

Poder tener una política clara sobre cómo se va a enfrentar el incremento en cultivos de coca

Fuente: Migración / Gráfico: LR-AL



Enrique Prieto
Profesor de Derecho Internacional U. Rosario

"El país primero debe poder tener una política clara sobre cómo se va a enfrentar el incremento en la expansión de los cultivos de coca en todo el territorio".

90

DÍAS O MENOS SERÍA EL PLAZO POR EL CUAL LOS COLOMBIANOS PODRÍAN INGRESAR A ESTADOS UNIDOS SIN VISA.



Síganos en:
www.larepublica.co
Para saber más información sobre los cambios en políticas de migración.

sobre cómo se va a enfrentar el incremento en cultivos de coca, situación relacionada con los objetivos de la lucha contra el narcotráfico.

Sobre este tema, el *Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (Simci)* de la Oficina de las *Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc)* reportó un incremento de 43 % en el área sembrada con coca en el país, pasando de 143.000 hectáreas (ha) en 2020 a 204.000 en

2021. La producción potencial de clorhidrato de cocaína también alcanzó su máximo histórico con 1.400 toneladas, manteniendo la tendencia al incremento que viene consolidándose desde 2014. También aseguran que los índices de violencia presentes en el país puede significar obstáculos para la tramitación de este proceso.

¿CUÁLES SERÍAN LOS EFECTOS?

Carlos Arias, analista político, dice que esto representa un avance en potencia para creación y solidificación de más tratados comerciales para los pequeños y medianos empresarios que pueden hacer negocios en un plazo menor a 90 días. "Esto significa una puerta abierta hacia la consolidación de más negocios para los pequeños y medianos empresarios que no cuentan con la documentación", dice.

Y añade, "pero el mismo ingreso de este flujo de personas por turismo o negocios puede dar cabida abierta al paso de personas relacionadas con el microtráfico y actividades ilegales en Colombia, entonces no habría una manera de llevar un control para que Estados Unidos sepa quienes pasan por actividades ilegales y quienes no", explicó.

DANIELLA P. RODRÍGUEZ
dprodriguez@larepublica.com.co

LABORAL

MinTrabajo instalará comisión para reformas



Ministerio de Trabajo

Gobierno y empresarios de gremios empresariales y de producción, como *SAC*, *Andi*, *Acopi* y *Fenalco*, completaron tres días de cónclave para concertar la reforma laboral. El *Ministerio de Trabajo* también se reunirá con los sindicatos de centrales obreras para concretar la instalación de la *Comisión Permanente de políticas Salariales y Laborales*, en la cual se concertarán las reformas laboral y pensional. (DPR)

CONSTRUCCIÓN

Se acordaron mesas técnicas para el Metro

Avanzan las negociaciones del Metro de Bogotá entre la *Presidencia* y la alcaldesa de Bogotá, **Claudia López**. Este jueves se acordó la instalación de mesas técnicas y jurídicas en torno al tema para analizar las posibles alternativas de subterranización de la Primera Línea del Metro de Bogotá. En la misma mesa se acordó que el Distrito realizaría su análisis con el representante de *Presidencia*. (DPR)

La Junta Directiva de COLTEJER S.A., se permite convocar a los accionistas de la sociedad a la reunión ordinaria de la **Asamblea General de Accionistas** que tendrá lugar el **viernes 31 de marzo del año 2023 a las 9:30 a.m.**, en las instalaciones del domicilio social ubicadas en la Carrera 42 Nro. 54 A -161 Municipio de Itagüí, (Ant.)

El orden del día a desarrollar es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de la comisión para revisión, aprobación y firma del acta de la reunión.
4. Lectura del informe de gestión y de Gobierno Corporativo, presentado por los administradores de la compañía.
5. Lectura y consideración de los estados financieros de propósito general separados y consolidados a 31 de diciembre de 2022, junto con sus notas, anexos y demás información requerida por las normas legales y la Superintendencia Financiera de Colombia.
6. Lectura del Informe del Revisor Fiscal a los Estados Financieros.
7. Lectura del Informe de Pérdidas.
8. Lectura del Informe del Oficial de Cumplimiento.
9. Aprobación del informe de gestión, los estados financieros de propósito general separados y consolidados a 31 de diciembre de 2022, junto con sus notas y anexos y el informe del Revisor Fiscal sobre los mismos.
10. Asignación de los honorarios de miembros de Junta Directiva y miembros del Comité de Auditoría, Riesgos, Retribuciones y Gobierno Corporativo para el periodo.
11. Asignación de honorarios de Revisor Fiscal periodo 2023-2024.
12. Propuesta de cancelación de la inscripción de las acciones en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).
13. Proposiciones de los señores accionistas.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 5.2.6.1.2 y 5.2.6.1.3 del Decreto 2555 de 2010 se advierte que en el evento que la Asamblea General de Accionistas apruebe la cancelación de la inscripción de las acciones ordinarias de la sociedad en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), los accionistas ausentes o disidentes podrán ejercer el derecho de retiro de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 222 de 1995. Por su parte, los accionistas que voten a favor de la cancelación de las acciones en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) deberán promover una oferta pública de adquisición sobre las acciones de propiedad de los accionistas ausentes o disidentes, o sus causahabientes, en los términos previstos en el Decreto 2555 de 2010.

A partir de la fecha quedan a disposición de los Señores Accionistas los documentos que ordena la Ley en la oficina de Atención de Accionistas - Secretaría General de Coltejer, ubicada en la Carrera 42 Nro. 54 A -161 Itagüí, (Ant), previa cita que se deberá solicitar al correo: acciones@coltejer.com.co.

Para el desarrollo de la Asamblea se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Únicamente podrán participar en la Asamblea las personas que tengan calidad de accionistas, para lo cual deberán enviar los documentos que los acrediten como tal al correo electrónico acciones@coltejer.com.co, así: Para personas naturales la cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería y para el caso de personas jurídicas, certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor a 30 días y copia del documento de identificación del representante legal.
- b. En el evento de que los accionistas no puedan asistir a dicha reunión, podrán hacerse representar en la misma mediante poder escrito, debidamente diligenciado y firmado, el cual deberá ser enviado al correo acciones@coltejer.com.co junto con los anexos que acrediten la identidad y/o facultades de representación del accionista.
- c. El modelo de poder tanto para persona natural como jurídica, puede ser descargado de la página web de Coltejer S.A.: <http://www.coltejer.com.co> o puede ser solicitado al correo: acciones@coltejer.com.co.
- d. En ningún caso podrán otorgarse poderes a los administradores y empleados de la sociedad para representar acciones en la reunión y los accionistas deberán observar las normas de la Resolución No. 0116 de febrero 27 de 2002 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia).
- e. La documentación de los accionistas y apoderados será recibida hasta el 30 de marzo de 2023 a las 4:00 PM, un día antes de la celebración de la asamblea.

Itagüí, 8 de marzo de 2023